

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Acta n° 75

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paso Depto. de El Salvador, el día jueves ocho de octubre del dos mil veinte; presidida en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del señor Vice alcalde Herardo Antonio Juarez Munillo, y de los regidores en su orden: Norma Alicia Vallodares Lizama, Emonvel Espinal Bonilla, Jari Raimundo Escoto, Bernorda Marina Joaquin, Aurelio Sanchez Baca por ante la secretaria municipal Rosa Mjilia Zelaya de Casco que da fe. - haciendo acto de presencia los regidores Keling Lizeth Vallodares y Denia Maritza Estrada en ausencia. -

- 1º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal acuerda aprobar los Permiso de negocio que se detallan:
 - 1º María Concepción Rodríguez Badilla, permiso para instalar un negocio de una Pulpería ubicada en El Bº El Pasario de esta ciudad y se denominara "Pulpería Merlo".
 - 2º Lesly Bucardo Bantos, operación de una Pulpería que se denominara "Pulpería Teu Alacena", ubicada en el Bº La Virgen.
 - 3º Wilmer Alexander Gaitan Ruiz, autorización para la operación de un negocio de una Empresa de Seguridad, ubicada en el Bº San Isidro de esta ciudad, y se denominara Empresa de Transporte El Jordón.



4: Gustavo Adolfo León Ortiz, operación de un negocio consistente en una Pulpería ubicada en La Vega, denominado Pulpería Los dos Hermanos.

5: María Guadalupe Rodríguez Marabozo, solicitud de un negocio de una Tienda que se denominará Tienda General de Comercio T.G.C. ubicada en el B° Santa Clara.

6: Arturo Membreño Martínez, permiso para la venta de Pollos y comida en la aldea de Los Hornos, denominado "Pollo El Calorado".

7: David Manuel Rugama Melo, apertura de un negocio de venta de zapatos americanos por línea.

8: Rosibel Martínez, operación de un negocio de un molino de procesar maíz ubicada en la cal. La Primavera.

Negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por la municipalidad.

4: Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal de acuerdo a la solicitud de vecinos de La Lima de Los Selvos en el sentido que les apuñe la apertura de una calle accedida; que se pare a la U.M.A. para su respectiva inspección.

2º De acuerdo a la solicitud de apoyo de los miembros de la Junta de agua de Los Selvos para el Estudio del agua. La corporación municipal acuerda: solicitar al Depto. de SERNUMATS para hacer el estudio.

3º La corporación municipal acuerda: depositar la solicitud de la comunidad de Los Higueros, con el proyecto de alcantarillado, para solucionar el problema de inundación por el invierno.

4º En relación a la solicitud de la Dirección del I.T.A.F. en el sentido que se les colabore con la reconstrucción del muro perimetral

que por exceso de la lluvia ha cedido como 25 metros, y en tal sentido la corporación municipal acuerda remitir el Presupuesto para ver la factibilidad de calabazarlos.

4: En relación a la nata enviada por los miembros del Patronato de la cal. nuevo Barrio quienes entre otros solicitando varios proyectos, la corporación municipal acuerda: se les comunique que ya esta por finalizar el año y ya no se cuenta con recursos igual ya se elaboro el Presupuesto para el próximo año y se plasmarán los proyectos que no se ejecutaron este año.

5: Los miembros del Patronato de la comunidad de Los Selvar por medio de la presente solicitan hacer una inspección a los beneficios de Café Humedo, en vista que acerca la temporada del café por la contaminación del río de los Selvar por las aguas negras.

La corporación municipal acuerda: que el Encargado del Depto. de la UMA haga la inspección.

6: La corporación municipal acuerda previa solicitud de los comunitarios de Santa Cruz, Dificultades Los Selvar, La Lodosa, Cedral n: 1, San Antonio de Conchoque, acuerda aprobar la construcción de Centros de triaje en los centros de salud, que sea revisión del Presupuesto del Programa Fomega Honduras.

7: La corporación municipal acepta y esta de acuerdo que los señores: Junior Omar Talavera Rodriguez y Marcio Jasme Muñoz Rodriguez, puedan desempeñar Trabajo comunitario en esta municipalidad, quienes estarán bajo las ordenes del Director municipal de Justicia, quien les asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades de los mencionados señores una vez que hayan sido remitidos por el juzgado de Ejecución.

8: El jefe de la unidad municipal Arnaldo Celato Sevilla, informa que en compañía del Sr. Jorge Adalid Binto, Director de Justicia, el registrar



Aurelio Sanchez y Gregorio Salgado, asistente de la UMA, para informar que en inspección realizada el día 11 de febrero del 2019, se instaló sin permiso un beneficio a cielo abierto en la comunidad de Calpules el Sr. Luis Lobo Mendoza, mismo que está contaminando con oquismiel una quebrada de poco caudal ubicada en Calpules, hay 2 viviendas en donde las personas utilizan el agua de la quebrada para las diferentes actividades del hogar, pero en tiempo de temporada de café ellos van a larga distancia a realizar estos menesteres por la turbidez del agua.

La Unidad del medio ambiente y la comisión del ambiente pide a la C.A. que el Sr. Luis Lobo Mendoza reubique el beneficio a un lugar propicio por este tipo de labores según los artículos 56, 57 de la Ley General del ambiente y 106 de su reglamento.

La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 56 y 57 de la Ley General del ambiente y 106 del reglamento; y de acuerdo al informe presentado por la Unidad municipal ambiental acuerda: ordenar al Sr. Luis Lobo Mendoza la reubicación de su beneficio de cielo abierto a un lugar donde no perjudique a terceros personas. al no acatamiento de esta ordenanza, se pasará el caso a la fiscalía del medio ambiente.

9º Se le dio lectura a la nota enviada por la Señora María de Jesus Vallodares, donde se refiere al caso del terreno en el Bº El Jorin; quien a su vez dice que en ningún momento ha donado o vendido el terreno donde construyeron una vivienda y que según catastro es una calle y pide se le devuelva dicho terreno que catastro nacional lo tiene como calle. en tal sentido la corporación municipal acuerda buscar asesoría legal para dar una resolución al respecto.

10- La regidora Bernorda Marina Jorquera Talavera, se pronuncio mediante un escrito que textualmente dice:

Pronunciamiento.- Honrables componentes de la Corporación municipal de El Barrio, mediante la que se me pronuncio en contra de los gastos exagerados que se están realizando según informes de la Encargada de Compras Isis Durán y María Ondina Miranda, Encargada de Gastos, hasta el mes de agosto el valor total de facturas pendientes de pago son L 945.264.48. casi asciende al millón de Lempiras y esto se cuantifica como un gasto no es inversión, esta mala la administración se viene reflejando desde el 2014, según reclamos del Tribunal Superior de Cuentas, es del conocimiento de todos nosotros que con en contra de la ley, según la Ley de municipalidades establece en el artículo 98 inciso (1) uno los egresos en ningún caso, podrá exceder de los ingresos, así mismo establece el inciso 8, del mismo artículo, no podrá hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando las asignaciones estén agotadas o resultaren insuficientes, sin perjuicio de la anulación de la acción y las deducciones de la responsabilidad correspondiente; la violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del Funcionario o empleado responsable. Por tal razón solicito frenar los gastos los desmedidos en vista que estamos una situación económica difícil y tenemos que utilizar los ingresos de la mejor manera, esto va en contra la ley y nadie está por encima de la ley, así mismo no es una empresa privada si no una empresa pública conformada con dinero pagados de un pueblo.

La Señora alcaldesa municipal Ligia Isabel Laciney B. que como hay que dar respuesta al pueblo en toda esta emergencia se ha dado lo necesario porque acá no se ha parado el trabajo, si los gastos son mayores a los ingresos, respetamos



132

el criterio de la regidora Bernorda Marina Jorguin y todo lo que se ha hecho esto dentro del Presupuesto; y ud. puede pedir informe y ver en que se gasta, porque en varias ocasiones - tambien he tenido que dar ayudas de mi dinero.

- La regidora Bernorda Marina Jorguin; y lo que me refleja en su informe son fortalezas de la Fundación Basais, en lo mismo y cemento, se esta haciendo muchísimo populitico, y viendo que no ha habido pago de impuestos, se esta poniendo en riesgo a la C.M. hay preocupacion con el Programa Fuerza Honduras se les debe a los empleadores y los fondos estan agotados; no se como esta copado, porque todo sale de aca, no podemos sacar de donde - no hay, es mi forma de pensar no se los componen.

- La Sra. Alcaldesa manifiesto que le gustaria que todos estuvieran aca para que le ayuden a atender a las personas que vienen a solicitar ayudas, yo no compuso voto; y al personal de Fuerza Honduras no se le ha pagado porque no ha venido la transferencia.

Por ayuda que se dan estan bien documentadas. y hasta donde se estira la copia se le da.

- Han habido problemas una cosa en la cal. Emanuel, y varios desastres, carteros y se ha dado respuesta con lo poco que se tiene Inves no ha estado operando, sino que ya hizo lo que esta a mi alcance y para hacer gestiones tengo que aparecer y tengo a mi mamá.

- El Sr. Vice alcalde Gerardo Antonio Jerez; con lo de los Centros de Triaje, quisiera la deberian de sostener señores los capitalistas o por lo menos calabazar.

- El Regidor Aurelio Sanchez Baca; dijo que

objeto d

1101000

001-0

110300

001-0

12030

001-0

120400

001-01

objeto d

1102000

001-01

6-



ahorita no hay fondos propios porque no hay pago de impuestos, se debería de pedir la donde se hacen proyectos y ni la conocen.

5° La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12 inciso 5, de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia n° 3, sobre el traslado de fondos entre asignaciones y Programas, mediante Decreto n° 93-2020, 110-220, artículos 1 y 2 donde autoriza a las Corporaciones municipales a hacer uso del 35% del Programa Vida mejor y el 10% del Programa Todos por la Paz, para ser ejecutados de obligatorio cumplimiento en actividades dirigidas al combate de la Emergencia COVID-19, la ejecución de este porcentaje se considerará como inversión Social e Infraestructura. El traslado asciende a la cantidad de L 697.898.21. será utilizado en el pago de Personal medico, Enfermeros, Promotores de salud, Digitalizados de Información y otros gastos se adjunta copia de decreto detallado así:

Debito (traslado de menos)

objeto de Gasto	Descripción	Valor.
11010000010005511011-001-01200710.	Subsidios a Educación	L 387.721.25
11030000010005420011-001-01200810.	Subsidios niños	L. 155.088.46
12030010000012340011-001-01200810.	mejora casa de la cultura	77.544.25
12040010000012340011-001-01200810.	mejora cementerio municipal	77.544.25
Total Debito		697.898.21

Credito (traslado de mas)

objeto de gasto	Descripción	
11020000010005511011-001-01200610.	Subsidios a salud	697.898.21

se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

6° La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12 inciso 5 de la Ley de municipalidades



Acuerda: aprobar la ampliación n°10, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, en concepto de Ingreso por donación del Gobierno Central a través del Proyecto de Inversión municipal del Programa Hombreros impulsado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización del Estado, corresponde a un 40% en su segundo desembolso, se utilizará en construcción del Proyecto de Pavimentación en la tercera avenida segunda y tercera calle del Bº El Paraíso de esta ciudad de El Paraíso, asciende a la cantidad de L. 519.048.50. detallado así: Ingresos.

Rubro de Ingreso Descripciones

22.1.2.01.01.02 Donaciones de capital a Instituciones Descentralizadas para Gobiernos Locales Proyecto de Pavimentación Bº El Paraíso. 519.048.50

Total ampliación de Ingresos 519.048.50
Egresos

Objeto del Gasto

140000100001147210-11 Proyecto de Pavimento Bº El Paraíso. 519.048.50

011-200810.

Total ampliación 519.048.50

Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente punto de acto.

7º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: dar por aprobada la rendición de cuentas correspondiente al tercer Trimestre del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2020, saldo inicial del periodo L. 1.461.345.92, Ingresos recaudados L. 38.102.667.31, Ingresos disponibles L. 39.564,013.23, gasto Ejecutado L. 35.834.598.13, Saldo al final del Trimestre L. 3.729.415.10, para ser enviados a las siguientes Instituciones: Secretaría de los Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización, Dirección General de Fortalecimiento Municipal, Tribunal Superior de Cuentas, que emita en la siguiente documentación: los formularios que se detallan: 01 Ingresos, 02 Egresos por Programas, 03 Egresos consolidados, 04 Liquidación de Presupuesto, 05 -



argues caja chica, 07 Tesorería, 08 control
09. control de Bienes, 10 Proyectos 11 Estado de
Equipo, 12 Balanza General, 13. Estado e gnero compo-
rativo, 14 Balanza General Comparativo.

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el
presente punto de acta.

8- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades, acuerda: Por aprobar la Ejecución de avance físico y Financiero de los proyectos y del gasto ejecutado que corresponde al tercer Trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020, presentado por la persona alcaldesa Ligián Pabel Lainez Bermudez, detallado de la siguiente manera:

no	nombre	Fuente Fin.	Saldo al concluir Trimestre	Importo Ejecutado	Saldo al Final Tr.
1:	Const. palm reuniones Centro de Salud	F.T.	100.000.00	100.000.00	- -
2:	Const. Pelleno suministro el convento Los Tenores	F.T.	507.500.00	12.500.00	495.000.00
3:	Inst. energía Electrica centro de salud Dificultades	F.T.	30.000.00	16.623.60	13.376.40
4:	mod. de Crematorio	F.P.	45.160.00	3.760.05	41.399.95
5:	Emergencia municipal	F.T.	18.079.15	12.000.00	6.079.15
6:	Emergencia municipal	F.T.	190.625.98	147.043.36	43.582.62
7:	Mejora curatarios zona Boadadinos	F.T.	148.499.90	3.500.00	144.999.90
8:	Mejora de Calles de Tierra ciudad	F.P.	287.728.10	53.610.04	234.118.06
Total					349.037.01

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el
presente punto de acta.

9- no habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: D. D. B.]

[Signature: Ligián Pabel Lainez Bermudez]

[Signature: Norma Laffage]

[Signature: Pabel]

[Signature: Pabel]

[Signature: Pabel]

[Signature: Pabel]